

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Sánchez Palomo Vending, S.L.
C/ La Ventosilla, 15.
41804 Olivares.

Laboratorio Bioquin, S.L.U.
C/ Alberche, 6 D, local 34.
41600 Arahal.

Marta María Caro Franco.
C/ Híspalis, 5.
41700, Dos Hermanas.

Cash Barea, S.A.
P.I. Pisa, manzana 4, nave 17.
41917, Mairena del Aljarafe.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES
NÚMEROS DE REGISTRO

ENCINARES DEL SUROESTE, S.L.	10.0018174/SE
ENCINARES DEL SUROESTE, S.L.	15.0005026/SE
RODRÍGUEZ DE LEPE, S.L.	21.0019716/SE

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de disolución y cancelación practicadas en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Este Registro tiene por finalidad la inscripción de las citadas Sociedades y, entre otros, de los actos y hechos relativos a la constitución de las mismas. Es por ello que se considera conveniente, para general conocimiento, hacer públicas las inscripciones de disolución y cancelación practicadas conforme figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2009.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-036, denominada «Ceres», de El Ejido (Almería), inscrita la disolución el 22 de enero de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-066, denominada «Costa Verde», de El Ejido (Almería), inscrita la disolución el 22 de enero de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-107, denominada «Los Aljibes», de El Ejido (Almería), inscrita la disolución el 22 de noviembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. 1372, denominada «La Pastora», de Taberno (Almería), inscrita la disolución el 1 de febrero de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. 6975, denominada «Electrificación de la Pollina», de Cabra (Córdoba), inscrita la disolución el 13 de febrero de 2008.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de constitución practicadas en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Este Registro tiene por finalidad la inscripción de las citadas Sociedades y, entre otros, de los actos y hechos relativos a la constitución de las mismas. Es por ello que se considera conveniente, para general conocimiento, hacer públicas las inscripciones de constitución practicadas, conforme figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2009.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-206, denominada «Lomanoryas», de Las Norias (Almería), inscrita la constitución el 12 de noviembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-207, denominada «Biofresh Nature», de Níjar (Almería), inscrita la constitución el 13 de noviembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-208, denominada «María Cristina», de VÍcar (Almería), inscrita la constitución el 28 de noviembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-209, denominada «Marela», de La Cañada de San Urbano (Almería), inscrita la constitución el 5 de diciembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-210, denominada «Agroberama», de VÍcar (Almería), inscrita la constitución el 5 de diciembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-211, denominada «Ecosol», de La Mojonera (Almería), inscrita la constitución el 5 de diciembre de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-212, denominada «Santo Domingo», de El Ejido (Almería), inscrita la constitución el 11 de enero de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-213, denominada «Agroesmo», de Roquetas de Mar (Almería), inscrita la constitución el 2 de junio de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-214, denominada «Nijarsol», de San Isidro-Níjar (Almería), inscrita la constitución el 21 de julio de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-215, denominada «Agricultores Reunidos del Almanzora», de Zurgena (Almería), inscrita la constitución el 19 de septiembre de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-216, denominada «Bio Sabor», de San Isidro-Níjar (Almería), inscrita la constitución el 3 de octubre de 2008.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. CO-031, denominada «Fuentidueña», de Baena (Córdoba), inscrita la constitución el 22 de enero de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. CO-032, denominada «Lasarte», de Hornachuelos (Córdoba), inscrita la constitución el 18 de julio de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. CO-033, denominada «Cortijo Viejo», de Baena (Córdoba), inscrita la constitución el 9 de enero de 2007.

La Sociedad Agraria de Transformación núm. CO-034, denominada «Soto Cortao», de Palma del Río (Córdoba), inscrita la constitución el 7 de abril de 2008.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar actuaciones y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan.

En virtud del Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo, se aprueba la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988, y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988, se aprueba la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de las obras de «Red de Caminos del Sector 18», cuyo Proyecto se aprobó por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 13 de abril de 2007. Las citadas obras fueron declaradas de Interés General.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el gobierno del interés nacional de la transformación de la Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, por el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con el artículo cuarto del Decreto 78/1986, de 30 de abril, por el que se asignan a los diferentes Órganos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma las competencias que se contienen en el artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía y por el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar las actuaciones administrativas necesarias para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por las obras de Acondicionamiento de la Red de Caminos del Sector 18 de la Zona Regable del Chanza (Huelva), que se citan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Ayamonte el día 30 de julio de 2009, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Ayamonte, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniera Agrónoma doña María Llanes Borrero y a la Ingeniera Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutoras válidas a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.